

La explosión creativa e inventiva del cannabis

La propiedad intelectual, ubicada en el grupo de los derechos económicos, sociales y culturales, o derechos humanos de 2ª generación, tutela precisamente la expresión creativa e inventiva del ser humano, otorgando privilegios y derechos exclusivos de uso, explotación, divulgación y transferencia, entre otros, a autores y artistas, inventores y perfeccionadores de alguna mejora. El ámbito de protección abarca desde obras y derechos relacionados, signos distintivos, creaciones nuevas, hasta variedades vegetales.

El tema del Cannabis, su regulación para distintos usos; como por ejemplo médico, lúdico, industrial, entre otros; así como su impacto social, político, económico, sanitario y la transversalidad en distintos sectores ha estado en la agenda pública desde hace ya algunos años, aunque poco discutido, no es casualidad ni sorpresa la correlación e íntima vinculación que existe entre la propiedad intelectual y el desarrollo del cannabis en todas sus potencialidades.

En México nos encontramos en la antesala y apertura de un mundo de posibilidades para el uso y la explotación de las especies del género Cannabis, esperando que sea dentro de un marco normativo ordenado y regulado; prevaleciendo siempre el bien común, la seguridad y libertades del consumidor o usuario. Además de motivar la sana competencia, erradicando las prácticas abusivas, desleales o engañosas, bajo un marco jurídico de garantías para todos los jugadores del ecosistema, lo que sólo será posible con reglas claras y piso parejo para los sectores privados que producen, transforman, comercializan y brindan servicios. Vinculando adecuadamente con las autoridades sanitarias, entendiendo y aceptando el valor e impacto de la propiedad intelectual en toda esta nueva dinámica e implementando mejores prácticas y políticas de compliance.

¿En que radica el valor del Cannabis? Desde hace algunos años transitamos de forma acelerada por una revolución tecnológica y digital, en donde el valor de las empresas, los servicios y bienes de consumo, se genera e integra a partir de la creatividad, originalidad, diseño, tecnología e innovación, quedando la labor productiva en ocasiones relegada a un segundo plano. Quien controla el canal comercial es dueño del mercado, es así como para calzado y productos textiles, el lugar de maquila es irrelevante para el consumidor, quien elige por diseño y por marca. En comparación con los productos agrícolas es más importante la cadena comercial o el proceso de transformación ¿sabes de dónde viene o quién produce el café que tomas en tu cafetería favorita?

Una manera de reivindicar ciertos productos y sus procesos productivos, es a través de las declaratorias de denominación de origen, que vincula al producto a una zona geográfica de la cual es originario, siempre y cuando su calidad, características o reputación se deban exclusiva o esencialmente al origen geográfico de las materias primas, los procesos de producción, así como los factores naturales y culturales que inciden en el mismo. En nuestro país existen 18 denominaciones de origen, siendo Tequila la más reconocida, pero se han venido sumando en el rango de bebidas, Mezcal, Sotol, Bacanora, Raicilla, Charanda; o alimentos como Arroz de Morelos, Café de Veracruz, Café de Chiapas, Vainilla de Papantla, Mango Ataulfo, Cacao de Grijalva, Chile de Yahualica y el famoso Chile Habanero de Yucatán; e incluso artesanías como Talavera, Olinalá y Ambar de Chiapas. Así estamos convencidos de que en el caso del cannabis pronto tendremos nuestras propias denominaciones de origen. Esta figura se protege en virtud del Arreglo de Lisboa, del que México junto con más de 30 países en miembro, sin embargo, para países no miembros, a través del esquema de indicaciones geográficas contenido en la mayoría de los tratados internacionales, se extiende la protección.

Últimamente me he encontrado con muchos estudios, tratados, artículos presentaciones, conferencias y más, sobre el tema del cannabis, algunos más serios y formales que otros. De pronto han surgido muchos expertos, caricaturas, videos, métodos y procesos de siembra, riego y muchos contenidos más, todos éstos protegidos bajo derechos de autor. Algunas pueden ser obras primigenias o derivadas, colaborativas, por encargo, lo importante es identificar y respetar los derechos, que implican un valor tanto moral como patrimonial para sus autores, incluso la última reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor, incorpora medidas tecnológicas de protección efectivas y la información sobre la gestión de derechos en Internet y plataformas digitales, para hacer valer estos derechos.

Otra figura de gran relevancia en el mercado del Cannabis, son las Variedades Vegetales y los derechos de sus obtentores, para que en forma exclusiva y de manera temporal, por sí o por terceros con su consentimiento. Una variedad vegetal es la subdivisión de una especie de características similares a sus progenitores que sea estable y homogénea. Tanto la variedad vegetal y su material de propagación, su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales, son de suma importancia, por lo que evidentemente en el caso del cannabis, como ya sucede, a partir de las tres especies de planta, Cannabis sativa, C. indica y C. ruderalis, sus caracteres pertinentes, expresiones fenotípicas y genotípicas, tienen orígenes, aplicaciones, efectos e incluso formas de cultivo diferentes, a partir de distintos métodos se han generado y se generarán nuevas variedades estables.

El origen de la semilla, la trazabilidad de la planta la forma de cultivo, serán importantes no sólo para quien produzca para temas industriales o comerciales, sino para siembra de traspatio, clubes cannábicos o temas de autocultivo, todos merecen seguridad, transparencia y conocimiento sobre el origen del producto que cultivan y eventualmente que consumen. México tiene un gran potencial para desarrollar nuevas variedades vegetales y convertirse en potencia exportadora no sólo de semillas, sino de plantas y productos transformados.

Uno de los temas más importante es la aplicación médica y terapéutica del cannabis, lo que parte de los cannabinoides, en dónde los más conocidos por sus aplicaciones y efectos son el THC y el CBD, sin embargo existen 6 más con distintos efectos y aplicaciones, algunos menos estudiados aún: CBC, CBG, CBN, CBDa, THCa y THCv. Existen protocolos de investigación y desarrollo, en donde a partir de nuevas moléculas y sustancias activas, se podrán generar medicamentos con distintas funcionalidades y que a través de la figura de patente de invención, podrán ser protegidas y explotadas en la industria farmacéutica.

Además de medicamentos, invernaderos, tecnologías de riego y cultivo, procesos de transformación, equipos, aparatos, dispositivos y otros artefactos, en tanto sean nuevos, resultado de la actividad inventiva y susceptibles de aplicación industrial, podrán ser considerados inventos o innovaciones, protegidos y explotados también como patentes o modelos de utilidad.

Empaques, canales comerciales, establecimientos, boticas, coffee shops, clínicas, spas, medicinas, suplementos, centros de acopio y procesamiento, alimentos (humanos y animales), insumos, golosinas, aditamentos y parafernalia relacionada al cannabis, además de cumplir con la regulación requerida, buscarán distinguirse unos de otros, transmitir sus valores, características y esencia, comunicarse con su mercado objetivo. Esto sólo puede ser a través de una adecuada protección de sus marcas, slogans, imagen comercial, personajes y todos aquellos elementos que permitan identificar y distinguir a los productos y servicios de otros.

Lo anterior sin mencionar toda la información no evidente que representará ventajas económicas y competitivas, que sea confidencial, propietaria, prioritaria y privilegiada, misma que puede y debe ser protegida como secreto industrial.

Es claro entonces que la propiedad intelectual impacta en todos los aspectos de prácticamente todas nuestras actividades cotidianas, productivas, industriales y empresariales, y con esta apertura del sector cannábico, habrá una explosión en la creatividad e inventiva, sin embargo los ganadores serán los que tengan la visión de proteger sus activos intelectuales e intangibles.

Al inicio veremos, sino es que ya lo estamos viviendo, el surgimiento de productos, oportunidades de negocio, inversiones y demás,

desafortunadamente no todas legítimas, formales ni serias. Es necesario respetar y garantizar la seguridad y libertad del consumidor y la sana competencia, debemos respetar y garantizar los derechos de propiedad intelectual involucrados, con lo que podremos ser testigos, artífices y co-creadores de un nuevo sector pujante para la economía, con las posibilidades aquí comentadas y muchas más.

La regulación como todo, es perfectible, pero es necesaria, debemos tener ya un punto de partida, empezar a evaluar y probar el desarrollo y desempeño del sector e ir mejorando aquello en lo que sea necesario. Organismos como el Consejo Mexicano del Cannabis y el Cáñamo deben ser interlocutores entre el sector agrícola, empresarial y las autoridades, buscando establecer mejores prácticas.

Los distintos jugadores que participamos en la cadena de valor, desde el productor, hasta el usuario final, pasando por laboratorios, industria, comercializadores, distribuidores, prestadores de servicios, organismos empresariales y autoridades, debemos tener un compromiso firme con la seguridad, legalidad, trazabilidad y formalidad del sector, para evitar prácticas que vulneren la libre competencia, afecten las garantías y seguridad de los usuarios y representen un riesgo a la salud pública.

Es así que el reconocimiento, respeto, protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual jugará un papel preponderante en el devenir de esta pujante industria de alto impacto, destacando diferenciadores, elementos originales e innovadores.

Por su parte, gracias a la investigación, desarrollo y emprendedurismo seremos testigos de una explosión creativa e inventiva, tanto en temas tecnológicos, productos y bienes de consumo, servicios, esquemas y canales comerciales; en un mercado donde muchos querrán participar, pero sólo aquellos que se preparen, se asesoren y se relacionen correctamente, lograrán el éxito.

Enrique U. Alcázar

Presidente de Alcázar & Compañía

Presidente Comité PI. World Compliance Association

Tesorero Consejo Mexicano del Cannabis y el Cáñamo

enrique@alcazar.com.mx